

Concesión del rango de Cónsul General Honorífico en Venecia al señor Giacomo Dalmédico.— G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1271.

Considerando: que el Señor Giacomo Dalmédico después de haber prestado sus servicios durante cuarenta y ocho años como Cónsul Honorario en Venecia desea retirarse del servicio activo

D E C R E T O :

Unico.— Conceder el rango de Cónsul General Honorífico de la República Dominicana al Señor Giacomo Dalmédico.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Licencia al Sr. Licdo. Leoncio Ramos para instalar y operar en la ciudad de Santo Domingo una estación radioeléctrica de aficionado.—

G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1272.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, con fecha del 25 de abril de 1935, y por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, ha elevado el señor licenciado Leoncio Ramos, en solicitud de permiso para instalar y operar una estación radioeléctrica de aficionado en esta ciudad;

CONSIDERANDO que, por el expediente formado con motivo de dicha instancia, se comprueba que han sido cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias;

D E C R E T O :

UNICO:— Conceder al señor licenciado Leoncio Ramos li-

cencia para instalar y operar en la ciudad de Santo Domingo una estación radioeléctrica de aficionado, debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al Sr. Marcial Smester para instalar y operar en la ciudad de Santiago una estación radiodifusora.— G. O. No. 4794, del 15 de Mayo de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1273.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha 24 de abril de 1935, ha elevado el señor Marcial Smester, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora en la ciudad de Santiago, cuya descripción consta en la misma solicitud;

VISTA la ley y el reglamento sobre estaciones radioeléctrica;

CONSIDERANDO que procede acoger favorablemente dicha solicitud, por estar en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias,

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede autorización al señor Marcial Smester para instalar y operar en la ciudad de Santiago una estación radiodifusora en conformidad con la descripción contenida en su solicitud, y de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo